160422
R. Dir. 452/3.835
AL/sn

Ref: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 223/3.819 DE FECHA 11/05/2016. OBSERVACIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS. TOMAR CONOCIMIENTO. MANTENER RESOLUCIÓN.

Montevideo, 16 de agosto de 2016.

VISTO:

La Resolución de Directorio 223/3.819 de fecha 11/05/2016.

RESULTANDO:

I. Que en la citada Resolución se dispuso otorgar - supeditado a la previa intervención del Tribunal de Cuentas - la Cesión de Uso del Local "Isla de Servicios", a la firma COMUNICENTER S.R.L, por el período 19/04/16 al 18/09/16 en las siguientes condiciones:

Canon mensual 0 por el período del 19/04/2016 al 18/09/2016, prestando COMUNICENTER S.R.L los servicios de limpieza, seguridad y mantenimiento del local.

II. Que el Tribunal de Cuentas observa el procedimiento, expresando que "la cesionaria se encuentra en uso de las instalaciones desde el 2005 y en forma directa desde el año 2013, por lo que si bien el acto administrativo que dispone la presente cesión de uso, supedita la contratación a la intervención de legalidad de este Tribunal, la misma se dispone en forma retroactiva a la fecha de finalización de la prórroga de la cesión dispuesta con anterioridad, por lo que las prestaciones comenzaron a ejecutarse en forma previa al contralor de legalidad que compete a este Tribunal".

CONSIDERANDO:

Que es sumamente importante continuar con los servicios prestados de información y comunicación a los pasajeros y tripulantes en las condiciones dadas.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.835, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Mantener la Cesión de Uso de la Isla Servicios del Puerto Montevideo a la firma Comunicenter S.R.L. de acuerdo a la Resolución de Directorio 223/3.819 de fecha 11/05/2016.

2. Tomar conocimiento de la observación formulada por el Tribunal de Cuentas.

Librar nota al Tribunal de Cuentas con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.